

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014)

<b>REF:</b>	<b>RADICADO</b>	05001 33 33 010 2013 00066 00
	<b>ACCIÓN</b>	REPÁRACION DIRECTA
	<b>DEMANDANTE:</b>	ALEJANDRA MILENA VALENCIA GONZÁLEZ
	<b>DEMANDADO:</b>	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
	<b>ASUNTO:</b>	ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y ORDENA REQUERIR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, **SE ADMITE** la renuncia del poder presentada por el Dr. CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTÍN, como apoderado judicial de la entidad demandada – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el presente auto, y se haga saber mediante telegrama dirigido a la parte demandada, a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

Igualmente y en vista de que el Juzgado 27 Penal del Circuito de Medellín no ha auxiliado el oficio N° 910 del 09 de octubre de 2013, recibido por la Oficina de Apoyo Judicial desde el 10 de octubre de la misma anualidad, se ordena requerir a ese despacho, para que en el menor tiempo posible remitan a este despacho la totalidad del expediente penal en copia auténtica, dentro del radicado 2010 – 00679 en la cual es procesada la señora ALEXANDRA MILENA VALENCIA GONZÁLEZ, identificada con C.C 43.842.907. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 28 De enero de 2013. Secretaria Judicial:  CATALINA MENESES TEJADA
--